

**EQUIPO DE PRETECCIÓN PERSONAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaborado por:** | **Revisado por:** | **Aprobado por:** |
| **Diana Ochoa Balbacea**  Asesor de SST | **Andres Benjamin Calderon Mitma**  Supervisor SST | **Carlos Gustavo Arguelles Robles** Gerente General |
| 15/04/2020 | 16/04/2020 | 17/04/2020 |

CONTENIDO

[1. OBJETIVOS 3](#_Toc38471838)

[2. ALCANCE 3](#_Toc38471839)

[3. DEFINICIONES 3](#_Toc38471840)

[4. RESPONSABLES 4](#_Toc38471841)

[5. DESARROLLO 6](#_Toc38471842)

[5.1. Condiciones Generales 6](#_Toc38471843)

[5.2. Equipo de protección personal según el tipo de protección 7](#_Toc38471844)

[5.2.1 Selección de Equipos de protección personal 7](#_Toc38471845)

[5.2.2. Suministro de los Equipos de protección personal 8](#_Toc38471846)

[5.2.3 Uso de los Equipos de protección personal 8](#_Toc38471847)

[5.3. Inspección de los Equipos de Protección Personal. 9](#_Toc38471848)

[6. REGISTROS 9](#_Toc38471849)

[7. HISTORICO 10](#_Toc38471850)

[8. ANEXOS 10](#_Toc38471851)

1. **OBJETIVOS**

Establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar que todas las personas que laboren en **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, empresa contratistas, subcontratistas hagan uso efectivo de los Equipos de Protección Personal (EPP).

1. **ALCANCE**

Este procedimiento aplica a los funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes que desarrollen actividades para **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.** El presente inicia con la identificación de elementos de protección personal y finaliza con el seguimiento del estado de los Equipos de protección personal (EPP).

1. **DEFINICIONES**

* **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales
* **Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
* **Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.
* **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
* **Enfermedad profesional u ocupacional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.
* **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
* **Capacitación:** Actividad que consiste en trasmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
* **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
* **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
* **Riesgo Laboral:** Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

1. **RESPONSABLES**
   1. **Gerente General**

* Delegan responsabilidades para la adquisición de recursos requeridas por el personal, en los tiempos y cantidad requeridas en las actividades de riesgo.
  1. **Jefe de Operaciones**
* Definir estrategias conjuntamente con el Supervisor SSOMA para promover el uso de los EPPs.
* Coordinar el desarrollo de auditorías encaminadas a determinar el uso efectivo de los EPPs.
* Realiza los programas de capacitaciones sobre el uso de los equipos de protección personal.
  1. **Jefes de área**
* Es el responsable de verificar la adecuada y oportuna entrega de los EPPs y de las dotaciones según la necesidad.
* Es el responsable por el seguimiento y control sobre el uso y adecuado mantenimiento de las dotaciones y los EPPs.
  1. **Supervisor SSOMA**
* Coordinar las estrategias para promover el uso de los EPPs.
* Aplicar medidas disciplinarias por el no cumplimiento de las normas relacionadas con el uso de equipos de protección.
* Instalar en las áreas de trabajo avisos y/o señales que indiquen el uso de los equipos de protección que se requieran.
  1. **Encargados de grupos o cuadrillas**
* Verificará que todo el personal use de manera correcta los EPPs suministrados.
  1. **Trabajadores**
* Usar de manera correcta los EPPs suministrados.
* Cuidar los EPP para mantenerlos en buen estado.
* Solicitar el cambio en caso de deterioro o desgaste.
  1. **Contratistas**
* Suministrar y asegurar el uso de los EPPs por parte de sus trabajadores, de acuerdo con la normatividad vigente.
  1. **Visitantes**
* El trabajador en coordinación con el Jefe de Operaciones y Supervisor de SSOMA es el responsable de la visita. Se encargará que el personal visitante cuente con los EPPs necesarios para ingresar a las instalaciones, donde existan actividades riesgos.

1. **DESARROLLO**
   1. **Condiciones Generales**

Los Equipos de protección Personal (EPP) constituyen la última alternativa para proteger al trabajador en los casos en que los riesgos no pueden ser eliminados o minimizados a través de controles de ingeniería o controles administrativos.

* Para que la protección sea efectiva, se requiere seleccionar adecuada y oportunamente los EPP de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar y al riesgo al que se puede estar expuesto, además es importante que el trabajador conozca el funcionamiento, ajuste y limitaciones de cada uno de los elementos que se le suministre. Cuando no se disponga del elemento de protección adecuado, el trabajador no debe realizar ninguna actividad o tarea que ponga en peligro su integridad física.
* Aplica para el personal de **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, empresa contratistas, sub contratistas y visitantes. Comprende desde la selección hasta el suministro de los EPP, incluyendo directrices sobre entrenamiento, uso y mantenimiento de los mismos.
* Para todos los trabajadores de **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, empresa contratistas, sub contratistas o visitantes que ingresen o laboren en nuestras instalaciones ES OBLIGATORIO el uso de los siguientes equipos de protección personal básicos: pantalón y camisa/polo manga larga, zapatos de seguridad, casco de seguridad, lentes de seguridad. Adicional a los equipos de protección personal básicos, para todos los trabajadores de **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, contratistas y subcontratistas ES OBLIGATORIO el uso de los equipos que se requieran de acuerdo con la tarea que se esté desarrollando, los cuales estarán descritos en la Matriz de EPP, en los permisos para trabajos de alto riesgo (PTAR) o en el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente.
* Para que la protección personal sea efectiva, se requiere que el trabajador conozca el funcionamiento, ajuste y limitaciones de cada uno de los elementos que se le suministre.
* Cuando no se disponga del equipo de protección adecuado, el trabajador no debe realizar ninguna operación o tarea que ponga en peligro su integridad física.
  1. **Equipo de protección personal según el tipo de protección**

Según la parte del cuerpo que protegen, se emplean comúnmente los siguientes EPP:

|  |  |
| --- | --- |
| **ZONA CORPORAL** | **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** |
| Cabeza | Casco |
| Ojos y cara | lentes de seguridad, caretas |
| Oídos | Tapones auditivos, protectores tipo copa |
| Aparato respiratorio | Respiradores con filtro, mascarillas |
| Manos, brazos | Guantes (Hilo, Nitrilo, Palma látex, Jebe, Cuero, Cuero volteado, mangas) |
| Tronco | Camisa, Polo, trajes especiales según la tarea, Chalecos, Casacas |
| Extremidades inferiores | Botas de jebe, pantalón |
| Pies | Zapatos de punta de acero, Zapatos dieléctricos |
| cuerpo | Overoles, Trajes para trabajos especiales |

## ****5.2.1 Selección de Equipos de protección personal****

Para una selección adecuada de los equipos de protección personal es necesario tener en cuenta:

* Identificación de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.
* Parte o partes del cuerpo que deben ser protegidas por estar expuestas a los agentes de riesgo.

## ****5.2.2. Suministro de los Equipos de protección personal****

Una vez se termine la inducción se hará entrega a cada trabajador de la dotación y   los equipos de protección personal requeridos para el cargo, el Supervisor SSOMA es el encargado de la entrega para lo cual se basará en la Matriz de Equipos de Protección Personal, donde se referencian los equipos de protección personal mínimos requeridos según el cargo.

Cada contratista, subcontratista es responsable de la entrega de los equipos de protección personal a cada uno de sus trabajadores, en caso de que no cumpliese **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, los entregará.

Se deberá dejar constancia de la entrega en el SST-REG-12: Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

## ****5.2.3 Uso de los Equipos de protección personal****

Es obligación de todos los trabajadores usar los elementos de protección personal suministrados de acuerdo con el cargo que desempeñan, con el objetivo de prevenir lesiones físicas y enfermedades profesionales.

**5.2.4 Mantenimiento de Equipos de Protección Personal**

El trabajador debe asegurarse que todos los equipos de protección personal se mantengan en perfecto estado. El nivel de inspección y mantenimiento con respecto a los EPPs son determinados de acuerdo al tipo de equipo y a su uso:

* Los EPPs serán inspeccionados por parte del usuario y el mantenimiento debe hacerse en forma de limpieza y desinfección.
* Las personas a quienes se les suministra ropa y equipos de protección deben usarlos y reportar cualquier defecto al Supervisor SSOMA o a su jefe inmediato, quien tomará las acciones del caso.
* La ropa y EPPs que se encuentren contaminada (por ejemplo, con aceite, grasa u otra sustancia) debe ser retirada para lavado, limpieza o reemplazo según sea necesario.

**5.2.5 Almacenamiento de Equipos de Protección Personal.**

* **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.** debe asegurar y revisar que el almacenamiento de los EPPs es el adecuado para prevenir su deterioro, daño o contaminación.
* El almacenamiento de aquellos EPPs listos para uso, debe mantenerse separado de aquellos que esperan mantenimiento o deben ser reparados.
* Cada trabajador es responsable por almacenar en forma correcta los EPPs que le son suministrados.

**5.2.6 Entrenamiento en Uso y Mantenimiento de Equipos de Protección Personal.**

* Los trabajadores recibirán instrucciones básicas y claras con relación al uso y mantenimiento de aquellos EPPs que utiliza diariamente.
* Sobre algunos otros equipos de protección que son de uso esporádico, recibirá entrenamiento inicial formal y en algunos casos se les debe recordar cada vez que requiera su uso.
  1. **Inspección de los Equipos de Protección Personal.**

Para efectos de llevar a cabo una inspección adecuada sobre el uso, el estado y la necesidad de reposición y mantenimiento de los diferentes equipos de protección personal de los trabajadores, el Supervisor SSOMA, diligencia la lista de verificación de EPPs. Se debe realizar la inspección de los equipos de protección personal y dotaciones en obra según cronograma a todo el personal.

1. **REGISTROS**

* SST-REG-21: Registro de Equipos de Seguridad o emergencia
* SST-REG-22: Matriz de equipos de protección personal
* SST-REG-23: Criterios para renovar equipos de protección personal
* SST-REG-24: Recomendaciones en el uso y mantenimiento de equipos de protección personal

1. **HISTORICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** | **VERSIÓN** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. **ANEXOS**

ANEXO N.º 01: Diagrama de flujo de EPP



